INPEC

INFORME DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA N° 629-03-02-2026

05 DE MARZO DE 2026

El Comité Evaluador de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Líbano y la ordenadora del gasto, se reúnen para adjudicar la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA No. 629-03-02-2026, con base en las propuestas presentadas dentro del plazo previsto para tal fin.

Para la invitación pública de MÍNIMA CUANTÍA No 629-03-02-2026, cuyo objeto es: **suministro de productos de tabaco (cigarrillos) para el expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Líbano Tolima**

Que en el informe de evaluación se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden de elegibilidad	Proponente	Fecha y hora de recibo	Valor oferta	Estado
1	SURTI TIENDAS DE LA 11 S.A.S.	27/02/2026 10:45 AM	**$ 31.429**	**ADMITIDA**
2	BLANCA RUBIELA AMADOR PAEZ	26/02/2026 04:21 PM	$36.900	**RECHAZADA**

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (01) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, mencionado.

Que durante el tiempo para observaciones a la evaluación no se presentaron, de acuerdo a lo contenido y especificado en el pliego de condiciones.

Que la oferta seleccionada, fue presentada por: SURTI TIENDAS DE LA 11 S.A.S. según la ficha técnica requerida por la entidad.

Lo anterior permite concluir que la propuesta presentada corresponde a una persona jurídica, la cual cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos con el Estado conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Tras la verificación de los antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal —realizada tanto al NIT de la sociedad como a la cédula de su Representante Legal—, se establece que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. Asimismo, se constató que no existen reportes vigentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

INFORME DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA N° 629-03-02-2026

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador y la ordenadora del gasto, recomienda adjudicar el proceso 629-03-02-2026 a SURTI TIENDAS DE LA 11 S.A.S. La disponibilidad presupuestal se encuentra amparada en el CDP- No. 1326 de fecha 12/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-629, EPMSC LIBANO TOLIMA, DEPENDENCIA 12-08-00-629-EPMSC LIBANO - POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 BSITEM 710 PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos) FUENTE (PROPIOS), RECURSO (26), SITUAC. CSF. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS TABACO (CIGARRILLOS) A PRECIOS UNITARIOS PARA EL EXPENDIO DEL LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DEL LIBANO TOLIMA. Expedido por la responsable del presupuesto DG. CLAUDIA ANGELICA PACHECO OVIEDO DEL CPMS LIBANO TOLIMA, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.210.467) m/cte. valor que será ejecutado por monto agotable.

En constancia se firma por el Comité Evaluador del proceso de Selección de mínima cuantía a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA MILEIDY PINEDA SABOGAL
Planeación

I. CUADROS MORA OSCAR HERNANDO
Comandante de Vigilancia

ANGELA MARCELA RINCON ROJAS
Tratamiento y Desarrollo

GERMAN SEGUNDO LEITON
Pagador

DG. PACHECO OVIEDO CLAUDIA
Financiera

ANDRES ESTEBAN BEDOYA HINCAPIE
Asesor Jurídico

CARLOS HERNÁN CORREA GOMEZ
Contabilidad

Revisado por: Aixa Orozco Cortés. Directora.
Elaborado por: Edna Lozano.- Técnico administrativa – Contratación
Fecha de elaboración: 05/03/2026
Archivo: escritorio/Contratación/2026/Tabaco 629-03-02-2026/Informe de selección